

REGIONALES POLÍTICA OPINIÓN PAÍS ECONOMÍA

BOLSA		DIVISAS	
COTE	VALOR	APR	VALOR
KOLCAP	1.259.107	DÓLAR	\$1.233,26
ECOPETROL	5.598.935	EURO	\$1.348
COLCEL	1.020.000	REAL	\$954,24
DATA	245.778		
PERIOLIN	242.255		
CNEI	846.664		
GRUPO SURA	171.846		
COMARGOS	567.551		
BOLEA	104.571		
GRUPO ARGOS	209.435		

TASAS CAPT		METALES	
TIPO	TASA	COMPR	VENTA
A 90 días	4,8%	ORO	\$1.980
A 360 días	5,4%	PLATA	\$1.740
		PALADIO	\$1.930
		COBALTO	\$1.930

Banco de la República mantuvo tasa en 4,25%

La Junta decidió por unanimidad mantener la tasa de interés de referencia en 4,25%, luego de analizar el comportamiento de la inflación y otros indicadores.

El superintendente dijo que las multas suman \$864 millones e hizo un llamado a reforzar la protección de los datos de los usuarios.

SIC multa a Avantel, Direct TV y Comcel por violar datos

Por Lupe Mouthón Mejía

Por consultar sin autorización previa las historias crediticias de sus clientes, lo cual se constituye en una violación a la Ley de Habeas Data Financiero (Ley 1266 de 2008), la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) impuso multas a las empresas Comcel y Avantel. Direct TV también fue sancionada por enviar información de un cliente a un tercero, infringiendo la Ley 1581 de 2012.

El superintendente Andrés Barreto informó que las cuatro multas impuestas suman \$864 millones y tienen un componente preventivo ya que se les exigió a las empresas que fortalecieran las medidas de seguridad para evitar filtraciones de datos personales o que se realicen consultas ante las centrales de riesgo sin autorización de los clientes.

"Preocupa que las empresas no tomen adecuados protocolos de seguridad, no entrenen a su personal y no les advierten de lo fundamental que este derecho y de lo grave que es vulnerarlo", señaló el funcionario en marco del Congreso Internacional de Datos personales que realiza la SIC en Cartagena.

Indicó que en el caso de Avantel, se impuso una multa por \$176 millones, tras una queja presentada por una persona debido a que su historia de crédito registraba una "huella de consulta" realizada por la compañía. La SIC concluyó que Avantel consultó la historia de crédito del titular sin tener autorización y "falló en establecer

los controles internos de seguridad necesarios para monitorear las consultas que se realizan desde sus cuentas a las historias de crédito de los titulares".

A Comcel se le impusieron dos multas, la primera por \$248 millones y la segunda \$215 millones, por suministrar información desproporcionada sobre un cliente y efectuar consultas no autorizadas ante las centrales de riesgo. Ambas decisiones se basaron en quejas de ciudadanos. La SIC determinó que un funcionario de la compañía, sin autorización, consultó la historia de crédito de un titular y que fallaron los controles de seguridad para evitar consultas no autorizadas a centrales de riesgo por parte de los funcionarios.

A Direct TV, la SIC le impuso una multa por \$223 millones por vulnerar el principio de seguridad de la información, pues encontró que un empleado de la empresa envió información de uno de sus clientes a un tercero, vulnerando el principio de seguridad porque suministró información privada de una persona a otra persona.

"Cumplir con la Ley de Habeas Data es un derecho fundamental, no podemos entender como se es tan laxo con el tema de que se le consulte el historial crediticio a las personas sin autorización y cómo no se dan cuenta de que a una misma persona, en tiempo real, le abren planes de telefonía móvil en diferentes ciudades", agregó.

El superintendente dijo

que preocupa el aumento del delito de la suplantación de datos en el país, que ha subido casi en un 122%.

Barreto dijo que para garantizar la seguridad jurídica de los más de 36 millones de usuarios que tienen las tres compañías, se les pidió que desarrollaran, implementen y mantengan un programa de seguridad interno. Esto para evitar que sus funcionarios hagan consultas no autorizadas a las historias de crédito de los clientes; que garanticen que los datos recolectados y procesados sean correctos, y que cuenten con los mecanismos necesarios para reducir al máximo los riesgos de entrega de información privada a terceros no autorizados.



El superintendente Andrés Barreto interviene en el Congreso de datos personales.



Diego Mesa, Luis Miguel Morelli y Felipe Bayón.

Ecopetrol firmó otro contrato para costa afuera en La Guajira

El compromiso de inversión es de USD90 millones.

El bloque está cerca de los campos de Chuchupa y Ballena.

Con un compromiso de inversión por unos USD90 millones, Ecopetrol firmó con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) un contrato de Exploración y Producción (E&P) en el bloque GUA OFF-10 ubicado frente a las costas de La Guajira el cual tiene una extensión de 107 mil hectáreas.

Con este contrato la compañía completa seis bloques para el desarrollo de actividades costa afuera en el Caribe colombiano. La empresa ha firmado tres contratos bajo la nueva minuta offshore.

"La firma de este contrato es un paso más en nuestro propósito de buscar nuevas oportunidades para explorar el Caribe colombiano, una de las zonas con mayor potencial para el desarrollo de petróleo y gas en Colombia. La cercanía de este bloque a facilidades existentes de producción y transporte nos permiten asegurar sinergias y eficiencias operativas", dijo Felipe Bayón, presidente de Ecopetrol.

El funcionario destacó

que el bloque se encuentra a 18 kilómetros de Chuchupa y a 33 kilómetros de Ballena, "los dos campos emblemáticos de gas de La Guajira con los que se inició la gasificación de Colombia".

En el bloque GUA OFF-10, la petrolera se comprometió a invertir USD4,9 millones para la adquisición de 100 km2 de sísmica 3D, reproceso de sísmica 3D y toma de muestras. Luego, de acuerdo con los resultados obtenidos en los estudios, perforaría un pozo exploratorio.

El contrato contempla un periodo exploratorio de nueve años. El bloque es contiguo al Contrato Tarrayona, donde Ecopetrol y Petrosbras (operador) adelantan actividades exploratorias.

"La firma con Ecopetrol para la exploración del bloque GUA OFF 10, contribuye a la consolidación de la exploración costa afuera en Colombia. Se trata del noveno contrato, y el único costa afuera, de los 11 asignados en la primera subasta del Proceso Permanente de Asignación de Áreas", aseguró el presidente de la ANH, Luis Miguel Morelli.

Señaló que con los bloques asignados en la primera subasta de 2019, se aseguraron compromisos de inversión por cerca de USD400 millones. LMM

GOBIERNO Y RAPPI BUSCAN MEJORAR CONDICIONES DE RAPPITENDEROS



Alicia Arango Olmos

Realizarán varias mesas de trabajo para analizar el tema.

En busca de mejorar las condiciones de los rappitenderos, la ministra del trabajo, Alicia Arango Olmos, sostuvo una reunión con los directivos de Rappi.

"Desde el Gobierno apoyamos el emprendimiento, pero no podemos pasar por alto los derechos de los trabajadores. Tenemos la mejor voluntad de ayudar. No queremos competir o discutir con el tipo de trabajo que brinda Rappi, por el contrario, queremos encontrar soluciones que beneficien a los

rappitenderos y también a la empresa", aseguró Arango. Por su parte el fundador y CEO de Rappi, Simón Borrero, afirmó que seguirán realizando varias mesas de trabajo.

"Una de las conclusiones más importantes de esta reunión es que juntos podemos mostrarle al país los beneficios de Rappi y cómo funciona el modelo de ingresos extra para los rappitenderos", señaló.

Dijo que cotizar flexible, como lo propone la ministra es necesario. "Que esta cotización no necesariamente sea sobre la base del mínimo sino sobre ingresos", señaló. LMM

Banco Agrario ampliará su planta de personal con reestructuración

Se modificará la estructura organizacional.

Con la ampliación de la planta de personal en un 12,2% comenzó la reestructuración del Banco Agrario. De acuerdo con lo informado por la entidad, la planta de personal de la institución pasará de 7.009 cargos a 7.866.

Con un decreto firmado por el presidente de la República se autoriza la contratación de 403 asesores comerciales que trabajarán en las zonas rurales para colocar créditos en productores del campo; microcrédito a los microempresarios, y libranzas.



Francisco José Mejía, presidente del Banco Agrario.

En la planta de personal del banco entrarán 663 trabajadores temporales que realizaban labores con vocación de permanencia (asesores comerciales, principalmente); y adicionalmente, se modificará la estructura organizacional del Banco para poder competir en el mundo de

la banca digital y mejorar las capacidades de análisis de crédito y gestión de cobranza.

Los fondos para las contrataciones del personal nuevo provendrán de los ahorros generados en la eliminación de 209 puestos de trabajo en procesos de backoffice del Banco,

cuyo monto asciende a \$16.881 millones, con lo cual esta reestructuración se hace a costo cero para la entidad, en cumplimiento con la resolución presidencial del 7 de noviembre del 2018.

El cambio en la estructura organizacional consiste principalmente en la eliminación de la vicepresidencia de Planeación, cuyas labores serán asumidas mayoritariamente por la vicepresidencia de Finanzas y Estrategia, y la eliminación de 7 gerencias nacionales al tiempo que se crean otras 5, siendo una de ellas la gerencia de Innovación Digital, con el fin de acelerar el proceso de cambio tecnológico. LMM